Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 71/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 08/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS"
ID Nº 324.995

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre de 2.017, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, **Sra. FÁTIMA SANTANDER, Lic. LOURDES CASTILLO** y el **Lic. SATURNINO ALVAREZ,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos Informáticos, Audiovisuales y Otros"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 08/2017 – ID N° 324.995,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.995, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 707 de fecha 25 de mayo del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ÍTEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 13/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **PARASOFT S.R.L., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, SISTENET S.A., TIME S.R.L., COMPUSAVER S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)
PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
CARVAZ S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
SISTENET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TIME S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
COMPUSAVER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas: **PARASOFT S.R.L., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, SISTENET S.A., TIME S.R.L., COMPUSAVER S.A.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

5/3

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**TIME S.R.L.**	**Gs. 26.400.000**
2	**CARVAZ S.R.L.**	**Gs. 53.666.550**
3	**J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**	**Gs. 116.784.845**
4	**BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**	**Gs. 282.000.000**
5	**COMPUSAVER S.A.**	**Gs. 406.520.000**
6	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**Gs.415.957.850**
7	**PARASOFT S.R.L.**	**Gs. 425.486.000**
8	**OFFICE COMPU S.A.**	**Gs. 500.199.420**
9	**OLAM S.R.L.**	**Gs. 557.367.191**
10	**SISTENET S.A.**	**Gs. 697.538.838**

OBSERVACIÓN: Visualizada el Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 13/2017, se ha dejado la siguiente observación: "El Sr. Atilio Figueredo con C.I.N° 2.491.139 en representación de la empresa COMPUSAVER S.A., ha realizado la siguiente observación: "*el monitor ofertado por la empresa PARASOFT no cumple con la resolución solicitada 1200 x 800 correspondiente al ítem 1"...* por otra parte, el Sr. Miguel Meza con C.I.N° 1.905.956, en representación de la empresa PARASOFT S.R.L., ha realizado la siguiente observación: "*dejamos constancia que el monitor presentado en nuestra oferta cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y que el equipo presentado por COMPUSAVER S.A., tiene la misma resolución de 1.366 x 768 según consta en el folleto (Página 61)".*----------

De las observaciones realizadas más arriba este comité ha analizado lo exigido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases de Condiciones y se aclara que para el ítem 1 la firma PARASOFT S.R.L., cumple con lo requerido en el PBC.----------

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE

ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas: **PARASOFT S.R.L., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, SISTENET S.A., TIME S.R.L., COMPUSAVER S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **PARASOFT S.R.L.**, resaltan que para el ítem No: 14: se halla situado por debajo del 30% y para los ítems Nos: 12 y 17, se hallan por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 105/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **OLAM S.R.L.**, resaltan que para los ítems Nos: 6, 15, 18, 19 y 26: se hallan situados por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 100/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Por otra parte, se analiza los precios unitarios ofertados por la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, resalta que para el ítem No: 26: se halla situado por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 102/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, resaltan que para el ítem No: 25: se halla situado por debajo del 30% y el ítem N°: 26, se halla por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 109/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, verificado los precios unitarios ofertados por la empresa **COMPUSAVER S.A.**, resaltan que para los ítems Nos: 11, 13 y 17 se hallan por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 108/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **CARVAZ S.R.L.**, resaltan que para los ítems Nos: 8, 9, 16, 18 y 19: se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 104/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, verificado los precios unitarios ofertados por la empresa **SISTENET S.A.**, resaltan que para los ítems Nos: 11, 15 y 26 se hallan por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 103/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Que, analizado los precios unitarios ofertados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, resaltan que para los ítems Nos: 11, 15 y 26 se hallan por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta

Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 103/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido.----------

Seguidamente, se solicita por Nota DC N° 105/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **PARASOFT S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor de los bienes ofertados.
- Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016

Dicho pedido ha sido contestado en tiempo por la precitada firma, aún así, no presenta autorización del fabricante para los ítems 12 y 14, y para los ratios falta la firma del contador, en ese contexto la oferta de la empresa **PARASOFT S.R.L.,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Así mismo, se solicita por Nota DC N° 109/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento tributario
- Copias de Contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referente a los años 2014, 2015 y 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016
- Información del oferente.

Lo requerido ha sido contestado en tiempo, y presenta los ratios financieros de los años 2013, 2014 y 2015 pero no así del año 2016 como se halla establecido en el PBC, a tal efecto la oferta presentada por la empresa **J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Seguidamente, se solicita por Nota DC N° 108/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **COMPUSAVER S.A.,** las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento tributario
- Copias de Contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referente a los años 2014, 2015 y 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.

La empresa supracitada ha presentado dichos documentos en tiempo, pero los ratios financieros no cuentan con la firma del contador tal como se establece en Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a tal efecto, la oferta presentada por la firma **COMPUSAVER S.A.,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Continuando con la evaluación, se solicita por Nota DC N° 104/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **CARVAZ S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Patente Municipal.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Planilla de las Especificaciones Técnicas de los Equipos a ser proveídos.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016.
- Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.
- Información del Oferente.

La firma **CARVAZ S.R.L.,** ha presentado dichos documentos en tiempo y forma por lo que dan cumplimiento a los requisitos prescriptos en el PBC.----------

Seguidamente, se solicita por Nota DC N° 106/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO,** las siguientes documentaciones:

- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016.
- Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor de los bienes ofertados.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016.
- Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.

Lo requerido ha sido contestado en tiempo, una vez verificado se constata que los balances no se hallan autenticado como lo establece el PBC, así mismo, se visualiza que solo presenta autorización del fabricante de la marca HP y no de los demás ítems ofertados por la precitada firma, a tal efecto la oferta presentada por la empresa **BIOS INFORMÁTICA & COMUNICACIONES DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO,** es **"OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Así mismo, se solicita por Nota DC N° 100/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **OLAM S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016.
- Planilla de Especificaciones Técnicas
- Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor de los bienes ofertados.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016.
- Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.
- Información del oferente.

La firma **OLAM S.R.L.,** ha presentado dichos documentos en tiempo y forma por lo que dan cumplimiento a los requisitos prescriptos en el PBC.----------

Continuando con la evaluación, se solicita por Nota DC N° 107/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **TIME S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

5/13.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016.
- Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor de los bienes ofertados.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016.
- Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.

La empresa **TIME S.R.L.,** ha presentado dichos documentos en tiempo y forma, a tal efecto se da cumplimiento a los requisitos prescriptos en el PBC.----------

Que, se solicita por Nota DC N° 103/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, a la firma **SISTENET S.A.,** las siguientes documentaciones:

- Patente municipal
- Certificado de cumplimiento tributario
- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016.
- Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor de los bienes ofertados.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016.
- Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.
- Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016.
- Información del oferente.

La firma supracitada ha presentado dichos documentos en tiempo, una vez, analizado por este Comité se visualiza que los ratios financieros no cuentan con la firma del contador tal como se establece en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, así mismo, dichos balances no se encuentran autenticados y no presenta el balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a tal efecto, la oferta presentada por la firma **SISTENET S.A.,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítems se selecciona provisoriamente, las siguientes ofertas presentadas de las firmas: **CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L., TIME S.R.L., y OFFICE COMPU S.A.**; la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de las firmas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

OFERENTE	OFFICE COMPU S.A.	CARVAZ S.R.L.	OLAM S.R.L.	TIME S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5/13.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 10, correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
) Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá así mismo ser presentada en medio magnético (formato Excel), en el acto de Apertura de Sobres.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo, se deja constancia de la evaluación de especificaciones técnicas de equipos informáticos, realizada por técnicos de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la misma forma parte del presente dictamen. ----------

En cuanto a la situación financiera de las firmas: **OFFICE COMPU S.A., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L.,** y **TIME S.R.L.** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de las firmas: **OFFICE COMPU S.A.,** con C.I.N° 347.167, 449.655 y 798.420, **CARVAZ S.R.L.,** con C.I.N° 2.294.674 y 536.063; **OLAM S.R.L.,** con C.I.N° 187.024, 1.244.591, 974.820 y 922.944; **TIME S.R.L.**, 250.402 y 1.088.695, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----

CRITERIOS	OFFICE COMPU S.A.	CARVAZ S.R.L.	OLAM S.R.L.	TIME S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH	Se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH

OBSERVACIÓN: Con relación al representante legal de la firma **OLAM S.R.L.**, con C.I.N° 1.244.591, se observan registros en la base de datos del SINARH, el cual figura como último registro funcionario contratado Asesor de Presidencia de la República con fecha de baja 31/08/2019; en ese contexto, del análisis realizado precedentemente, se acredita que el representante de la firma supracitada, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.----------

5/3.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **OFFICE COMPU S.A., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L.,** y **TIME S.R.L.,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas "**OFERTAS CALIFICADAS**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 772.444.032 (Guaraníes Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Treinta y Dos), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295/2017, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas analizadas en párrafos anteriores, y en vista a que el presente llamado es por ítem las ofertas presentadas por las firmas: **OFFICE COMPU S.A., CARVAZ S.R.L., OLAM S.R.L.,** y **TIME S.R.L.**, son las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas: **OFFICE COMPU S.A.,** los **ítems Nos: 25 y 26** por un monto total de **Gs. 154.999.850 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido; CARVAZ S.R.L.**, los **ítems Nos: 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 21,** por un monto total de **Gs. 50.156.550 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) IVA incluido; OLAM S.R.L.,** los **ítems Nos: 1, 2, 6, 10, 11 y 20** por un monto total de **Gs. 366.030.025 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL VEINTICINCO) IVA incluido TIME S.R.L.** el **ítem N°: 24,** por un monto total de **Gs. 26.790.000 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL) IVA incluido, para la "Adquisición de Equipos Informáticos, Audio Visuales y Otros"**.----------

"**DECLARAR DESIERTO"** los ítems Nos: 3, 5, 7, 22, conforme al **Art. 30 Inc. a)** y los ítems 4, 12, 17 y 23 del mismo artículo **Inc. b)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

"**AUTORICE**" la iniciación de un segundo llamado para los ítems declarados desiertos en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité De Evaluación

Lic. SATURNINO ALVAREZ
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
OFFICE COMPU S.A.	12.409.764.632	7.242.739.883	1,7	13.949.014.638	8.126.336.131	1,7	11.330.132.084	3.280.580.778	3,5	1,7	1,7	3,5	2,3
CARVAZ S.R.L.	563.465.248	247.789.229	2,3	572.117.119	547.169.114	1,0	514.891.244	95.687.095	5,4	2,3	1,0	5,4	2,9
OLAM S.R.L.	5.943.968.138	3.784.233.272	1,6	9.841.804.339	7.072.320.255	1,4	10.400.152.063	6.464.396.111	1,6	1,6	1,4	1,6	1,5
TIME S.R.L.	1.790.923.887	518.958.879	3,5	1.946.992.545	600.228.839	3,2	2.439.320.948	885.325.988	2,8	3,5	3,2	2,8	3,2

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
OFFICE COMPU S.A.	7.242.739.883	13.521.171.363	0,5	8.126.333.131	15.108.358.701	0,5	5.113.118.308	11.385.549.482	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5
CARVAZ S.R.L.	247.789.229	570.509.708	0,4	547.169.114	578.180.162	0,9	95.687.095	522.689.707	0,2	0,4	0,9	0,2	0,5
OLAM S.R.L.	3.784.233.272	6.057.943.915	0,6	7.072.320.255	9.950.802.282	0,7	6.464.396.111	10.495.427.838	0,6	0,6	0,7	0,6	0,7
TIME S.R.L.	518.958.879	3.012.453.178	0,2	3.158.302.273	3.158.302.273	1,0	3.615.520.493	3.615.520.493	1,0	0,2	1,0	1,0	0,7

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
OFFICE COMPU S.A.	405.462.559	1.050.000.000	0,4	666.010.615	1.050.000.000	0,6	408.347.481	200.000.000	2,0	0,4	0,6	2,0	1,0
CARVAZ S.R.L.	47.755.269	100.000.000	0,5	403.838	15.000.000	0,03	83.272.956	300.000.000	0,3	0,5	0,0	0,3	0,3
OLAM S.R.L.	813.088.650	905.000.000	0,9	570.149.684	905.000.000	0,6	1.090.958.337	905.000.000	1,2	0,9	0,6	1,2	0,9

Sra. Fatima Santander

Abog. Juan Ortiz

Lic. Lourdes Castillo

Lic. Saturnino Alvarez